

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

Considerando:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art 238, sostiene que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, el Art 240 de la Constitución señala que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el Art 5 determina que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes;

Que, dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, dispuestas en el Art 57, literal a] del Código *Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización* (COOTAD), al Concejo Municipal de Atahualpa, le corresponde el ejercicio de la facultad normativa en materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el Art 568 del COOTAD señala que las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del alcalde Municipal o Metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo Concejo, para la prestación de servicios como: aprobación de planos e inspección de construcciones, agua potable, recolección de basura y aseo público, servicios administrativos y otros servicios de cualquier naturaleza;

☎ (593) - 72958166 - 072958133

✉ municipio@gadatahualpa.gob.ec - muniatahualpa@gmail.com

🌐 www.gadatahualpa.gob.ec

Creado por D.I. Publicado en el Registro Oficial N° 731 del 25 de abril de 1984



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Que, el muy Ilustre concejo cantonal de Atahualpa, en ejercicio de su facultad normativa, discutió y aprobó la Ordenanza que determina la administración y recaudación de las tasas por servicios técnicos administrativo en el cantón Atahualpa fue estudiada, discutida y aprobada en las sesiones ordinarias del 11 de mayo y 17 de julio de 1989, con numero de publicación No. 553 de fecha 31 de octubre de 1990 en el Registro Oficial, **estado derogada**.

Que, el muy Ilustre concejo cantonal de Atahualpa, en ejercicio de su facultad normativa, discutió y aprobó la Tercera reforma a la Ordenanza sustitutiva que determina la administración y recaudación de las tasas por servicios técnicos administrativo en el cantón Atahualpa fue estudiada, discutida y aprobada en las sesiones ordinarias del 23 de febrero y 08 de marzo de 2021, **estado vigente**.

Que, la cartera vencida del gobierno autónomo descentralizado municipal es bastante alta por lo que es necesario tomar medidas en cuanto a tratar de recuperar la misma implementando nuevos mecanismos de cobro.

Que, el costo de los servicios técnicos y administrativos que presta el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Atahualpa, a los usuarios en las diferentes dependencias, deben cubrirse mediante la recaudación de una tasa que corresponda al servicio prestado; y,

En uso de las facultades legales, expide la siguiente:

LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA A LOS USUARIOS EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

Incorpórese en el artículo séptimo de la presente ordenanza:

CAPÍTULO III DE LA TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Art 7.- Servicios administrativos. -

(...) *“Toda persona que desee iniciar trámites administrativos de cualquier naturaleza en la municipalidad estará obligada a presentar el Certificado de No*

☎ (593) - 72958166 - 072958133

✉ municipio@gadatahualpa.gob.ec - muniatahualpa@gmail.com

🌐 www.gadatahualpa.gob.ec

Creado por D.I. Publicado en el Registro Oficial Nº 731 del 25 de abril de 1984

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA



Adeudar (1 certificado por cada persona inmersa en el trámite), como parte de los requisitos previos para dichos trámites. En caso de que se detecte que el solicitante mantiene deudas pendientes con el GAD, se suspenderá la tramitación del proceso hasta que las obligaciones tributarias sean regularizadas.” (...)

DISPOSICIONES

GENERALES

PRIMERA. - En todo lo no previsto en esta ordenanza se estará a lo prescrito en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y demás normas supletorias.

SEGUNDA. - una vez aprobada la presente reforma póngase en conocimiento de todos los departamentos de la municipalidad

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y página web de la institución.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Atahualpa a, los 04 días del mes septiembre de 2023.

Dr. Exar Valeriano Quezada Pérez
**ALCALDE DEL GAD CANTONAL
ATAHUALPA**

Abg. Héctor Pablo Zhigüi Zhigüi
**SECRETARIO DEL GAD
CANTONAL DE ATAHUALPA**

☎ (593) - 72958166 - 072958133

✉ municipio@gadatahualpa.gob.ec - muniatahualpa@gmail.com

🌐 www.gadatahualpa.gob.ec

Creado por D.I. Publicado en el Registro Oficial Nº 731 del 25 de abril de 1984

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA



SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA,

CERTIFICO: Nro.056-SG-GADCA

Que la presente “**LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA A LOS USUARIOS EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**” fue discutida y aprobada por el concejo Municipal de Atahualpa, en Sesión Ordinaria de los días 28 de agosto y 04 de septiembre del año 2023, en primera y segunda instancia, respectivamente.

Paccha 04 de septiembre de 2023

Abg. Hector Pablo Zhigüi Zhigüi

SECRETARIO DEL GAD CANTÓN ATAHUALPA

☎ (593) - 72958166 - 072958133

✉ municipio@gadatahualpa.gob.ec - muniatahualpa@gmail.com

🌐 www.gadatahualpa.gob.ec

Creado por D.I. Publicado en el Registro Oficial N° 731 del 25 de abril de 1984

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA



**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA,**

De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, remítase original y copias de la presente ordenanza al señor Alcalde del Cantón Atahualpa, para su sanción y promulgación respetiva.

Paccha 04 de septiembre de 2023

Abg. Hector Pablo Zhigüi Zhigüi
SECRETARIO DEL GAD CANTÓN ATAHUALPA

☎ (593) - 72958166 - 072958133

✉ municipio@gadatahualpa.gob.ec - muniatahualpa@gmail.com

🌐 www.gadatahualpa.gob.ec

Creado por D.I. Publicado en el Registro Oficial Nº 731 del 25 de abril de 1984

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA
Alcaldía



**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 322 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República, SANCIONO la presente **“LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA A LOS USUARIOS EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA”**; Y ORDENO la promulgación a través de la publicación en el Registro Oficial y en la página web de la institución.

Paccha 04 de septiembre de 2023

Dr. Exar Valeriano Quezada Pérez
**ALCALDE DEL GAD CANTONAL
ATAHUALPA**

☎ (593) - 72958166 - 072958133

✉ municipio@gadatahualpa.gob.ec - muniatahualpa@gmail.com

🌐 www.gadatahualpa.gob.ec

Creado por D.I. Publicado en el Registro Oficial Nº 731 del 25 de abril de 1984

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA



**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**

Sancionó y ordenó la promulgación en el Registro Oficial y la Página Web de la Institución, la presente **“LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA A LOS USUARIOS EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA”** el Dr. Exar Quezada Pérez, Alcalde del GAD cantonal de Atahualpa, el día lunes 04 septiembre de 2023.

Paccha 04 de septiembre de 2023

Abg. Hector Pablo Zhigüi Zhigüi

SECRETARIO DEL GAD CANTÓN ATAHUALPA

☎ (593) - 72958166 - 072958133

✉ municipio@gadatahualpa.gob.ec - muniatahualpa@gmail.com

🌐 www.gadatahualpa.gob.ec

Creado por D.I. Publicado en el Registro Oficial Nº 731 del 25 de abril de 1984